

VISIÓN PANORÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Rafael MORENO GONZÁLEZ

En el arte de la investigación criminal es de la mayor importancia poder reconocer de entre un conjunto de hechos cuáles son accidentales y cuales vitales.

Sherlock HOLMES

SUMARIO: I. *Observación*. II. *Objeto formal de estudio*. III. *Principio de intercambio*. IV. *El lugar de los hechos, primera etapa de la investigación*. V. *Métodos criminalísticos*. VI. *El laboratorio de criminalística, segunda etapa de la investigación*. VII. *Preguntas de oro de la investigación criminalística*.

I. OBSERVACIÓN

El papel que desempeña la observación en la investigación criminalística es fundamental, ya que permite encontrar los indicios o testigos mudos que no mienten, cuyo diligente y adecuado examen hace posible señalar al autor o autores del ilícito penal, así como su reconstrucción. El éxito de la investigación depende, por tanto, del cuidadoso examen de la escena del crimen en busca de indicios, objeto propio, formal y específicamente determinado de estudio de la criminalística, es decir, hallar el *material sensible significativo* relacionado con los hechos investigados, también denominado *evidencia física*.

En tal virtud, saber observar el *lugar de los hechos* resulta indispensable. Recordemos que sólo encuentra el que sabe lo que busca. Observar

es mirar con atención algo para conocer sus características. Así pues, conviene tener presente que en una hora de trabajo metódico y aplicando las reglas de la observación científica, a saber, utilizando hipótesis expresas y manifiestas, que sirvan de guía al investigador, éste puede resolver lo que parece en principio un enigma.

En suma, la observación debe ser completa, exacta, metódica y descriptiva. Intencionada, porque se hace con un fin determinado; ilustrada, porque va guiada por un cuerpo de conocimientos. Cuán cierto es el siguiente concepto de Gregorio Marañón (1887-1960), el famoso médico y polígrafo español: “La verdad no está sólo detrás del experimento, sino también detrás de la simple y fecunda observación”.¹ Asimismo, puntualiza que cuando los hechos se observan directamente y se descubren con exactitud, se incorporan a la eternidad de lo creado.² Pavlov (1849-1936), igualmente, concedía extremada importancia a la capacidad de observación en el trabajo científico, considerándola como una de las cualidades más valiosas del hombre de ciencia. En este sentido, es muy significativo que por indicación suya se grabase en grandes caracteres en la fachada del edificio del laboratorio de la ciudad científica de Koltushi: “Espíritu de observación y más espíritu de observación”.

Cajal con frecuencia repetía: “Observar sin pensar es tan peligroso como pensar sin observar. La observación es nuestra mejor herramienta intelectual; herramienta, como todas, susceptibles de mollarse y de enmohecerse, necesitada de continuas reparaciones y sustituciones, pero sin la cual fuera casi imposible labrar honda brecha en el duro bloque de lo real”.³

II. OBJETO FORMAL DE ESTUDIO

En virtud de que los objetos formales de estudio de la criminalística, o sea, los indicios, son materiales, su método consiste en la observación y la experimentación y, en segundo término, también la deducción, mientras que la verificación es su criterio de verdad. Por lo tanto, queda ubicada en el grupo de las disciplinas fácticas.

¹ Marañón, Gregorio, *La medicina y nuestro tiempo*, 3a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1957, p. 71.

² Cfr., *Cajal su tiempo y el nuestro*, Madrid, Antonio Zúñiga, 1950, p. 18.

³ Cajal Ramón y Santiago, *Recuerdos de mi vida. Historia de mi labor científica*, Madrid, Alianza Universidad, 1981, p. 185.

Para el profesor J. A. Gisbert Calabuig “la criminalística es la ciencia que estudia los indicios dejados en el lugar del delito, gracias a los cuales puede establecer, en los casos más favorables, la identidad del criminal y las circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo”.⁴ A mi juicio, la criminalística es una técnica científica más que una ciencia, en *stricto sensu*, dado que para alcanzar sus objetivos se sirve de las ciencias naturales.

Los indicios son de naturaleza múltiple, circunstancia que exige para su estudio el trabajo de especialistas muy diversos: químicos, físicos, biólogos, etcétera. Los exámenes que les practican tienen como finalidad su identificación, individualización (características de clase, características individuales) y reconstrucción de los hechos, a partir de la interpretación conjunta de los resultados obtenidos.

III. PRINCIPIO DE INTERCAMBIO

Si el delincuente pudiera actuar siempre sin dejar indicios en el lugar de los hechos que de algún modo nos revelaran su presencia allí, no tendría ningún fundamento la existencia de la criminalística, pues haría válida, por lo tanto, la teoría del crimen perfecto. Al respecto, decía el profesor Edmond Locard (1877-1966) fundador en Lyon, en 1910, del primer laboratorio de criminalística en Europa: “Al malhechor le es imposible actuar, se entiende actuar con la intensidad que supone la acción criminal, sin dejar indicios de su paso”.⁵ El mismo concepto, pero en diferentes términos, lo había expresado años antes Sherlock Holmes, el famoso detective concebido por la fructífera imaginación de Arthur Conan Doyle (1859-1930). Escuchemos: “En tanto el criminal se sostenga en dos piernas, existirá algo con qué identificarlo, algún roce, algún leve desplazamiento que pueda ser descubierto por el investigador científico”.⁶ Muchos criminalistas famosos, entre ellos Alphonse Bertillon y el propio Edmond Locard, han reconocido a Holmes como maestro e inspirador de ideas, y sus técnicas de observación e inferencia son presentadas todavía como un método útil para el investigador científico de los delitos.

⁴ Calabuig, Gisbert J. A., *Medicina legal y toxicología*, 4a. ed., Barcelona, Salvat, 1992, p. 975.

⁵ Locard, Edmond, *Manual de técnica policiaca*, 4a. ed., Barcelona, José Montesó, 1963, p. 105.

⁶ *La aventura del “Negro” Peter*.

El hecho de que no hay delincuente que no deje tras de sí alguna huella aprovechable, dio pábulo a Edmond Locard para establecer “el principio de intercambio”, uno de los cuatro en que se fundamenta la investigación criminalística. Los otros tres son el de “correspondencia de características”, el de “reconstrucción de fenómenos o hechos” y, finalmente, el de “probabilidad”.

El de “correspondencia” nos permite deducir, siempre que encontremos una relación de características, después de haber realizado un cotejo minucioso, que dos proyectiles fueron disparados por una misma arma; que dos impresiones digitales son de la misma persona; que una huella de fractura fue producida por un determinado objeto, etcétera. Efectivamente, el cotejo es una técnica criminalística que se aplica casi rutinariamente y en la que la observación de los pequeños detalles es básica. No le faltaba razón a Hans Gross (1847-1915), el padre de la criminalística, cuando expresaba “que la criminalística era la ciencia del pequeño detalle”.

En relación con este segundo principio, Pierre Fernand Ceccaldi apunta lo siguiente:

La similitud es, ante todo, de orden cualitativo y se halla en la base de la búsqueda o investigación esencial: si los efectos son parecidos cuando proceden de una misma causa, es preciso recurrir al juego de las comparaciones y los detalles significativos en los efectos para que esta similitud conduzca a la identificación de la causa común (por ejemplo, las rayas y estrías de los proyectiles disparados por un mismo cañón).⁷

El de “reconstrucción” nos permite inferir, mediante el examen e interpretación conjunta de los indicios encontrados en el lugar de los hechos, la forma en que se desarrollaron éstos.

En el de “probabilidad”, que es principalmente de orden cuantitativo y en el que domina el problema del paso de la similitud de los efectos a la identidad de las causas, todo reside, según Ceccaldi, en la estadística.⁸

⁷ Ceccaldi, Pierre Fernand, *La criminalística*, Barcelona, Oiko-Taus, ¿Qué sé?, 1971, pp. 13 y 14.

⁸ *Ibidem*, p. 14.

IV. EL LUGAR DE LOS HECHOS, PRIMERA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN

Por elemental que parezca —advierten los profesores José Antonio y Miguel Lorente Acosta— no debemos olvidar nunca que en el laboratorio sólo se estudia lo que se envía, y que el análisis se inicia sobre el indicio que se recibe, no sobre el que se manda, por lo cual si durante el trayecto o el tiempo transcurrido éste se altera, será sobre esa evidencia alterada sobre la que iniciaremos nuestro trabajo. Si el indicio no se recoge (por falta de un adecuado estudio del lugar de los hechos) o se recoge mal (por no seguir las normas de forma correcta), el resultado final será como si no hubiéramos tenido indicios, afectando por completo el proceso judicial.⁹

Por esta razón, se puede afirmar que el éxito de la investigación depende, en gran parte, del trabajo desarrollado en el lugar de los hechos, mismo que comprende su protección, la búsqueda, localización, fijación (escrita, fotográfica, planimétrica, etcétera), levantamiento y embalaje de los indicios, teniendo siempre presente que constituyen la prueba científica del delito, a nuestro juicio, el más importante y seguro de los medios de prueba que contempla la legislación penal moderna, atentos siempre a guardar la *cadena de custodia*, a fin de que no pierdan valor procesal.

“Es mejor no excavar a excavar mal, ya que los errores cometidos son irreparables”, sabio principio de arqueología aplicable también a la “criminalística de campo”, primera etapa de la investigación. “No se debe tocar, cambiar o alterar cosa alguna —sostiene Le Moyne Zinder— hasta que esté debidamente identificada, medida y fotografiada. Recordar que cuando algo ha sido removido, no podrá ser restituido a su posición original”.¹⁰ A su vez, Jorge O. Silveyra, expresa lo mismo: “Siempre se recordará que un objeto que haya sido movido de su sitio, no podrá ser colocado de nuevo en su posición absolutamente original”.¹¹ De todo lo anterior se desprende que es fundamental vedar el lugar de los hechos, respetar a la víctima y mantener intangible cuanto le rodea. Su examen se verifica según la forma del suceso y las condiciones del lugar. La indaga-

⁹ Lorente Acosta, Miguel, *El ADN y la identificación en la investigación criminal y en la paternidad biológica*, Granada, Comares, 1995, p. 130.

¹⁰ Snyder, Le Money, *Investigación de homicidios*, México, Limusa, 1980, p. 47.

¹¹ *La escena del crimen*, Buenos Aires, La Rocca, 2004, p. 64.

ción técnica siempre está en concordancia con el tipo de delito y las circunstancias en que se cometió.

Efectivamente, el lugar de los hechos es una valiosa fuente de información, siempre y cuando sus aguas no hayan sido contaminadas. Como un libro lleno de vestigios materiales relata la historia de la infracción cometida, cuya veracidad depende de que se haya respetado el principio criminalístico de proteger la escena del crimen, en lo que siempre insistió el investigador cubano profesor Israel Castellanos.¹²

V. MÉTODOS CRIMINALÍSTICOS

En la investigación criminalística la inducción como la deducción tienen un papel importante. Digamos algunas palabras de ambos métodos que la ciencia aplica en el descubrimiento de la verdad que encierra los fenómenos sometidos a su consideración.

En la inducción interviene la experiencia (observación-experimentación), no así en la deducción. Pasa de las proposiciones menos generales a una proposición general, es decir, de los hechos a la ley, o sea, de lo particular a lo general. Cualquier tipo de conocimiento se basa en la inducción, ya que los datos sensibles son concretos y, en cambio, las ideas y los enunciados que se construyan con ellos son universales y abstractos.

La inducción parte del principio de que la naturaleza se comporta de modo uniforme en igualdad de circunstancias. Esto es un supuesto básico de la actividad científica. Si se niega no tendría sentido hablar de experimentos repetibles, ni, por tanto, trabajar experimentalmente.

Stuart Mill (1806-1875) sustenta la inducción en el principio de causalidad universal. Considera como base de toda ciencia la percepción del momento. Según él, esto es lo único que existe positivamente. A la ciencia —apuntaba— sólo incumbe elaborar el material de experiencia, pero no conforme a reglas *a priori*, sino conforme a lo que aporta esa misma experiencia, y sólo la experiencia. Es decir, la ciencia debe ser inductiva.

Las ciencias experimentales son esencialmente inductivas; pero eso no quiere decir que la deducción no desempeñe en ellas ningún papel.

¹² Cfr., *La sangre en policiología*, Habana, Talleres Tipográficos de Carasa, 1940, pp. 93 y ss.

En principio, la deducción sirve para comprobar las hipótesis e incluso las teorías generales. Se deducen sus consecuencias y se comprueba si están conforme a los hechos.

Cuando se ha logrado deducir de una hipótesis, es decir, de la explicación provisional del fenómeno que se estudia, una consecuencia tal que, verificada, elimina todas las hipótesis opuestas, se obtiene la experiencia crucial que demuestra la verdad de la hipótesis propuesta.

La deducción, asimismo, es muy importante, porque nos ayuda a conocer nuevas verdades, a partir de las ya conocidas. Permite extraer de las leyes científicas las consecuencias prácticas que en sí encierran.

Ahora bien, el método que aplica la criminalística es el hipotético-deductivo, conciliando la inducción y la deducción. Mediante la inducción formula la hipótesis que explica provisionalmente los hechos que investiga. De la hipótesis formulada deduce una serie de consecuencias que han de ser comprobadas, ya sea mediante la experimentación o la observación.

El método hipotético-deductivo se aplica tanto en la vida diaria como en la investigación científica. Las diferencias en su utilización dependen de que los problemas puedan resolverse mediante hipótesis empíricas, muy próximas al nivel observacional, o exijan la formulación de hipótesis más abstractas, que en el caso extremo son sistemas teóricos.

La estructura lógica del método es la misma en todos los casos, a saber: “la validez de las hipótesis depende de que se consiga comprobar la validez de las consecuencias que de ellas se deducen”.

“No afirméis —dejó escrito Luis Pasteur (1822-1895)— nada que no sea posible probar de manera sencilla y decisiva. Cultivad el espíritu crítico. Reducido a sí mismo no es ni un despertador de ideas ni un estímulo para grandes obras, pero sin él todo es caduco”.¹³ Sabio consejo que nunca hay que olvidar, así como que “el hombre de ciencia que desea hallar la verdad debe mantener su mente libre y en calma y, de ser posible, no dejar como dice Bacon, que rieguen sus ojos las pasiones humanas”.¹⁴

¹³ Citado por Martínez Baez, Manuel, *Pasteur vida y obra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 371.

¹⁴ Bernard, Claude, *Introducción al estudio de la medicina experimental*, Argentina, El Ateneo, 1959, pp. 68 y 69.

VI. EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA, SEGUNDA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN

A la segunda etapa de la investigación se le denomina “criminalística de laboratorio”, la cual consiste en el examen analítico de los indicios levantados del lugar de los hechos, así como de la correcta interpretación de los resultados. Si la primera etapa permite la reconstrucción del ilícito; la segunda, hace posible la identificación del o los victimarios. Ambas, por tanto, son la piedra fundamental de la investigación.

La aportación del laboratorio de criminalística se reduce a suministrar, finalmente, la *prueba indicial*, resultado de una elaboración científica y en el que el razonamiento, en sus diversas formas, interviene para relacionar los hechos observados. No obstante los inconvenientes que presenta, la mayor ventaja de la *prueba indicial* es, sin duda, la de ser objetiva e imparcial, la de basarse en los hechos. “Soy adepto ferviente de la religión de los hechos. Se ha dicho infinitas veces que los hechos quedan y las teorías pasan”, dejó escrito el sabio investigador español Santiago Ramón y Cajal (1852-1934).¹⁵ Como acertadamente expresó P. F. Ceccaldi, “el trabajo de laboratorio consiste, en efecto, en desmontar, hacer coincidir, explicar esos *indicios*, con el fin de volver a ajustarlos a los otros elementos de la investigación propiamente dicha, constituyendo, finalmente, ese conjunto la *prueba de los hechos*, con los cuales se relaciona cada uno de esos elementos, aparentemente aislados, incluso dispersos, volviéndolos a estructurar científicamente en la coherencia y la homogeneidad de un conjunto”.¹⁶

Luis Jiménez de Asúa (1889-1970) afirmó: “Descubrir un crimen suele ser arduo y lento. Las modernas pesquisas demandan una nutrida serie de conocimientos técnicos y un considerable número de aparatos que la policía judicial científica contemporánea se ve precisada a utilizar”.¹⁷ Actualmente los modernos laboratorios de criminalística están equipados con instrumentos muy sofisticados que han permitido pasar de la época de las aproximaciones a la de las precisiones. De esta manera se hizo rea-

¹⁵ *Op. cit.*, nota 3, p. 185.

¹⁶ *De los hechos a las pruebas: III Coloquio Internacional de Policía Científica*, París, 1972.

¹⁷ Jiménez de Asúa, Luis, *Crónica del crimen*, 5a. ed., Buenos Aires, Ediciones Panedille, 1970.

lidad lo que tiempo atrás expresara Hans Gross: “Todo avance científico puede aprovecharse para el descubrimiento del crimen”.¹⁸ Sin embargo, para que el laboratorio brinde auxilio eficaz, debe también contar con expertos altamente calificados, es decir, con especialistas en la materia, quienes deberán siempre tener presente la siguiente advertencia de Walter Bradford Canon: “Aseguraos siempre de que vuestros aparatos no os engañen”.¹⁹

VII. PREGUNTAS DE ORO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Toda investigación se inicia con el planteamiento de un problema o la formulación de una pregunta, cuya solución o respuesta no la tenemos a la mano. Ahora bien, en el caso de la investigación criminalística de las muertes violentas, son siete preguntas las que se deben formular, como acertadamente lo señala el doctor Hans Gross, de Graz (1847-1915), en los siguientes términos:

Si se tiene en cuenta la preciosa máxima jurídica encerrada en estas frases latinas, *quis, quid, ubi, quibus, auxiliis, cur, quommodo i quando*, hasta el juez menos práctico podrá llevar cumplidamente su misión.

De tal importancia juzgo estas palabras, que los jóvenes jurisconsultos que han trabajado a mis órdenes me han confirmado unánimemente, que nunca al guiarse de tan sabia máxima han dejado de lograr éxito en sus investigaciones²⁰

Preguntas que a continuación repito y comento:

1. *¿Qué? Qué ha sucedido*

El examen preliminar paciente, ordenado y cuidadoso del lugar de los hechos, permite contestar provisionalmente la pregunta, o sea, formular la hipótesis de trabajo, sujeta, en el curso de la investigación a comprobación empírica, mediante la observación y/o la experimentación, según

¹⁸ Groos, Hans, *Manual del juez*, trad. del alemán de Maximino Arredondo, México, Imp. Eduardo Dublán, 1900.

¹⁹ Bradford Canon, Walter, *La ruta de un investigador*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1947, p. 123.

²⁰ *Op. cit.*, nota 18, p. 94.

lo requiera el caso. No se debe admitir nada, ni hacer afirmaciones gratuitas que no puedan soportar el veredicto de una comprobación. Al respecto, apunta K. R. Popper: “Cuanto más fuerte es una hipótesis, tanto mayor es su contrastabilidad”.

Las respuestas tentativas que orientarán la investigación pueden ser: homicidio, suicidio, accidente o muerte natural.

2. *¿Quién? Quién es la víctima; quién el victimario*

No siempre es posible establecer de inmediato la identidad de la víctima, como es el caso de cuerpos carbonizados, en estado avanzado de putrefacción, descuartizados, etcétera; sin embargo, existen técnicas que auxilian a la identificación, a saber: antropológicas, histológicas, odontológicas, radiológicas, dactiloscópicas, de análisis del ADN, cuya aplicación está sujeta a las condiciones en que se encuentra el cuerpo y cuyos resultados tendrán que ser cotejados, con los datos que proporcionen los interesados en el caso. De todas las mencionadas, el análisis del ADN ha venido a revolucionar la criminalística en materia de identificación, dando pie a la siguiente declaración de William Sessions, director del FBI en 1992: “La aplicación del ADN a la criminalística ha sido el avance más importante desde el establecimiento de las huellas dactilares como medio de identificación”.

Efectivamente, el ADN es único en cada persona permitiendo diferenciar a un ser humano de los demás. Es común a todas las células nucleadas del organismo (sangre, semen, pelos, conocidos como indicios biológicos) y su posterior comparación con la persona sospechosa permite la identificación del delincuente. A partir de indicios biológicos muy pequeños, casi imperceptibles al ojo humano, es posible llegar a identificar a una persona. Aunque haya pasado mucho tiempo a partir del momento en que fueron depositados los indicios biológicos, es posible obtener “la huella digital genética”.²¹

3. *¿Quién es el victimario?*

Son los indicios dejados por el victimario, así como los que se lleva de la escena del crimen, los que sirven para llegar a establecer su identidad.

21 Cfr., José Antonio y Lorente Acosta, Miguel, *op. cit.*, nota 9, pp. 3 y 4.

Hay que tener presente que en cada caso criminal puede hallárseles de una clase diferente. Por tanto, se pueden encontrar múltiples y diversos, pero en los casos violentos nunca faltará la sangre tanto de la víctima como del victimario. Ahora bien, de todas las manchas, las de sangre son las más importantes y significativas, las más ricas en detalles y las más trascendentales desde el punto de vista forense.

4. *¿Cuándo sucedieron los hechos?*

Hojas de calendario, reloj parado, cartas del buzón sin recoger, humedad de la ropa lavada, conservación de plantas, restos de comida y estado de las mismas, luz encendida, gas abierto, crecimiento de la vegetación bajo el cadáver, datos del cadáver (temperatura, rigidez, livideces, grado de putrefacción, etcétera) y datos de laboratorio, permiten establecer la data de los hechos.

5. *¿Cómo?*

El examen cuidadoso y la valoración de los indicios, “testigos mudos que no mienten”, recordando la atinada expresión de Locard, permiten conocer la forma en que sucedieron, siempre y cuando la escena del delito haya sido debidamente protegida y conservada. ¡Hay que vedar el lugar de los hechos!, recomendaba con especial insistencia Israel Castellanos.

Respetar y mantener intangible la escena del crimen es la “regla de oro de la investigación”.²² L. Bianchi, el insigne maestro italiano, en ocasión del proceso Murri, puntualizó que el verdadero perito, el auténtico investigador científico, no se limita a la autopsia del cadáver, sino que hace también la *autopsia del crimen*.

6. *¿Dónde?*

El lugar donde se cometió el delito se denomina “lugar de los hechos”, muy distinto al “lugar del hallazgo”, sitio donde es depositado el cuerpo ajeno al sitio donde se cometió la infracción penal.

²² Cfr., Le Moyne Snyder, *op. cit.*, nota 10, p. 47.

El diagnóstico diferencial se hace comprobando si existe o no correspondencia entre los indicios del cadáver con los del lugar donde éste se encontró, a saber: la existencia en el cadáver de heridas que cursan con abundante hemorragia y, por otro lado, la escasez de sangre donde se encontró, dato muy significativo en el sentido de que se está en el lugar del hallazgo y no en el lugar de los hechos.

7. ¿Con qué?

La respuesta al objeto, instrumento o arma utilizada para causar lesiones, se encuentra en sus propias características. Responsabilidad diagnóstica que le corresponde en principio al médico forense que realice “el levantamiento de cadáver” y posteriormente al que practique “la necropsia”. Por lo tanto, el perito en criminalística de campo sólo debe tomar nota y hacer suyos los diagnósticos médico forenses.

Se hace hincapié en el sentido de que la investigación criminalística es labor de equipo en la que cada uno de sus integrantes debe evitar pisar terreno ajeno a su especialidad. Sin embargo, no se debe perder de vista que los resultados finales de la investigación deben ser producto de la evaluación integral de las aportaciones de quienes participaron.

8. ¿Por qué?

Las circunstancias del lugar, debidamente evaluadas en su totalidad, permiten establecer el móvil del delito: robo, venganza, etcétera.

Para poder contestar las *siete preguntas*, el examen del “lugar de los hechos” debe ser: *científico*: actuar conforme a los preceptos que integran la criminalística. *Riguroso*: actuar con estricto rigor científico, es decir, con objetividad y estricto apego a los hechos. *Metódico*: el método es a la investigación lo que los rieles al tren. Sin método no se logra nada, pues indica y desbroza el camino de los obstáculos que pueden entorpecer la investigación. C. Bernard apuntaba: “En la investigación los detalles metódicos son de la mayor importancia.²³ Sin *precipitación*: dar a cada caso el tiempo que requiera. La precipitación “es enemiga de toda

²³ Bernard, Claude, *Introducción al estudio de la medicina experimental*, Buenos Aires, El Ateneo, 1959, p. 11.

investigación”. Finalmente, *técnico*: aplicando las técnicas específicas para detectar, fijar, colectar, embalar y “analizar en el laboratorio” la evidencia, procurando siempre guardar celosamente la *cadena de custodia*.

En resumen: un buen investigador sabe lo que busca y cómo encontrarlo. Ahora bien, el investigador criminalístico busca la verdad oculta, conforme se apuntó, en los hechos sometidos a su consideración por la autoridad competente y sabe que sólo aplicando el método y las técnicas adecuadas puede lograrlo.

Para concluir esta breve exposición, me voy a permitir citar la siguiente frase del profesor P. Browardel, gloria de la medicina forense francesa del siglo XIX: “Si la ley te pide que declares como testigo, nunca dejes de ser un hombre de ciencia; tu misión no es vengar a nadie, no es salvar a un inocente y aniquilar a un culpable; tu misión es prestar declaración sin salirte jamás del marco de tus conocimientos y de tu experiencia científica”. Frase que uno de los primeros médicos forenses norteamericanos, George Burgess Magrath, llevaba escrita en su agenda (en la agenda que todos llevamos en el bolsillo) y que, prácticamente, leía todos los días.